



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-008599

DG N° 2/2020

Montevideo, 7 de enero de 2020.

VISTO: El DG N° 01/2020 del día 02/1/2020, referente a la designación de Becarios Especializados en el Área de Gastronomía, para la Escuela Superior de Alta Gastronomía;

RESULTANDO: que la Dirección Escolar informa que padeció error en solicitar dar de baja a la alumna Erika Soledad SILVERA PÉREZ, quien preside en el orden de prelación a la alumna Yéssica Valentina RODRÍGUEZ MARICHAL, manifestando su interés de acceder a la beca;

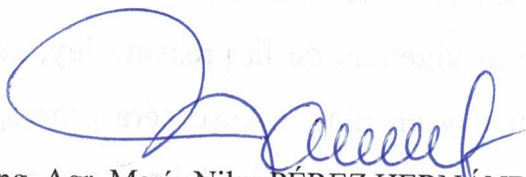
CONSIDERANDO: I) que se estima pertinente dejar sin efecto la designación de la alumna Yéssica RODRÍGUEZ realizada por el DG mencionado en el VISTO de la presente y designar a la alumna Erika SILVERA como Becaria Especializada con 30 horas semanales a partir del 08/01/2020 para desempeñarse en la Escuela Superior de Alta Gastronomía;

II) que de acuerdo con la Ley N° 18.719 – Artículo N° 51, se establece que “la extensión máxima de los contratos de beca y pasantía que se otorguen a partir de la vigencia de la presente ley, será de dieciocho meses incluida la licencia anual y en ningún caso será prorrogable. Si se genera una prórroga la misma será nula y constituirá falta grave para el jerarca que lo disponga”;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, AMPARADA EN LA LEY DE EDUCACIÓN N° 18.437, ART. N° 67 INC. D), RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la designación de la alumna Yéssica Valentina RODRÍGUEZ MARICHAL (C.I. 5.247.930-8) realizada por el DG 01/2020, de fecha 2 de enero de 2020.
- 2) Designar a la estudiante Erika Soledad SILVERA PÉREZ (C.I. 5.019.748-3) fecha de nacimiento 17/10/2000, como Becaria Especializada en el Área de Gastronomía, con 30 horas semanales de labor, para desempeñarse en la Escuela Superior de Alta Gastronomía, a partir del 08/1/2020 y por el período de 18 meses, incluida la licencia anual.
- 3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su notificación a través de la página web al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (FONASA, GAFI y Sección Pasantías), al centro educativo correspondiente y al Campus Regional de Educación Tecnológica Este. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable – Departamento de Sueldos (Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción (Sección Pasantías). Hecho, archívese.
- 4) Dese cuenta al Consejo en la próxima sesión Ordinaria.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General